



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>			
Certificado de no Adeudo								
DESCRIPCIÓN:								
Consiste en llevar a cabo la expedición del Certificado de No Adeudo, una vez que ha sido analizada la cuenta, y haber revisado los documentos de acreditación, que no presente adeudo alguno.								
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 20, 20 bis, 48 frac. I, 49, 50, 51, 53, 129, 130, 130 Bis., 132, 133, 134, 135, 136, y 139 del Código Financiero de Estado de México y Municipios, Artículos 2,3</p> <p>Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.</p> <p>Artículos 129, 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 139 de la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 123 tomo 206, donde se autorizan las tarifas aplicables al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios de los ejercicios fiscales correspondientes aprobada el 31/12/18.</p> <p>Gaceta Municipal 194 año 03 de fecha 09 de Noviembre de 2018 donde se publican los Precios Públicos para los productos y servicios relacionados al suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua residuales</p>						
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de No Adeudo		VIGENCIA:	El bimestre actual			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica			
			<input checked="" type="checkbox"/>					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del usuario						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
PERSONAS FÍSICAS								
1.- Solicitud otorgada por el organismo debidamente requisitada		Si	No Aplica	Artículos 129, 130 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
2.- Recibo del último pago de agua (bimestre actual)		No	I					
3.- Recibo Predial		No	I					
4.- Identificación Oficial		No	I					
5.- En caso de tramitar un tercero deberá presentar carta poder con no más de tres meses de antigüedad.		Si	I					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1.- Solicitud otorgada por el organismo debidamente requisitada		Si	No Aplica	Artículos 129, 130 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
2.- Recibo del último pago de agua (bimestre actual)		No	I					
3.- Recibo Predial		No	I					
4.- Identificación Oficial.		No	I					
5.- Acta Constitutiva/ Poder Notarial		No	I					
6.- En caso de tramitar un tercero deberá presentar carta poder con no más de tres meses de antigüedad.		Si	No Aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICA								
1.- Solicitud del Notario debidamente firmada y sellada, con no más de tres meses de antigüedad.		Si	No Aplica	Artículos 129, 130 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
2.- Recibo del último pago de agua (bimestre actual)		No	I					
3.- Recibo Predial		No	I					
4.- Identificación Oficial del Notario y Gestor.		No	I					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día hábil				
COSTO:	Zona Popular, Residencial y Residencial Alto \$497.36, No Domestico: \$547.09 (Nota: Estos precios son más IVA y fueron autorizados en Gaceta Municipal de Precios Públicos del Numero 194 año 03 de fecha 09 de Noviembre de 2018.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina Central Avenida Océano Pacífico #80 Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El Certificado de No Adeudo se emitirá una vez por bimestre, de requerir actualización deberá realizar nuevamente el trámite. Nota: La autoridad se reserva sus facultades de comprobación cuando conozca de las omisiones; así como de realizar las visitas de verificación cuando así lo requiera.							

DENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
------------------------	------------------------------------



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX
DE OBRAS PÚBLICAS, ENERGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza					Coordinación de Atención a Usuarios y Oficina de Recaudación					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					C. Alexander Estrada Rosales, Director General					
DOMICILIO:		CALLE: Av. Océano Pacífico			NO. INT. Y EXT.:		80			
COLONIA:		Lomas Lindas			MUNICIPIO:		Atizapán de Zaragoza			
C.P.:		52947			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs					
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
01 55		1083-6700			113-114		No Aplica		No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:		No Aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica								
DOMICILIO:		CALLE:			No Aplica			NO. INT. Y EXT.:		No Aplica
COLONIA:		No Aplica			MUNICIPIO:		No Aplica			
NO APLICA		No Aplica			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:		TELÉFONOS:			EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica		No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica								
INFORMACIÓN ADICIONAL										
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Se puede certificar si existe un convenio de pago vigente?								
RESPUESTA:		No, debe estar al corriente								
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Se puede certificar sin tramitar la inspección?								
RESPUESTA:		Sí,								
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿En cuántos días de entrega el certificado de no adeudo de agua?								
RESPUESTA:		De manera inmediata								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS										
Solicitud de Inspección										

ELABORÓ: C. Azucena Vargas Celio Coordinadora de Atención A Usuarios y Oficina de Recaudación	VISTO BUENO: C. Alexander Estrada Rosales Director General	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/03/2019
---	--	---

